



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN CCAMP N° 21/2014

VISTO:

La Nota de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. N° 315/2014 y el Expediente CCAMP N° 10/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la Nota de Presidencia del Consejo de la Magistratura mencionada en el Visto de la presente, el Sr. Ministro de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Hernán Lombardi, solicita la adscripción de la agente María Agustina FERRARI (L.P. N° 4184), quien se desempeña en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración.

Que la solicitud de adscripción se efectúa por el término de un (1) año, siendo que el requerimiento obedece a que los servicios de la agente mencionada resultan necesarios para un proyecto cultural a cargo de la Dirección General de


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Promoción Cultural dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, conforme surge del Informe IF-2014-07039815-MCGC de fecha 10 de junio de 2014.

Que en virtud de ello, no obstante que el pedido de pase ha sido peticionado en calidad de "adscripción", atento a la naturaleza del pedido tendiente a contar con la experiencia de la agente María Agustina Ferrari, resulta oportuno conceder el requerimiento efectuado y disponer el pase en comisión de servicios de la agente FERRARI considerando el interés que reviste la colaboración pretendida, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

Que la Oficina de Legales, en su carácter de servicio jurídico permanente, tomó la intervención correspondiente sin oponer objeciones al progreso de la presente.

Que por lo precedentemente expuesto, y de conformidad con la normativa citada, corresponde disponer el pase en comisión de servicios desde la fecha de la presente y por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 4891-, el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09;



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase en comisión de servicios de la agente María Agustina FERRARI (L.P. 4184) a fin de que se desempeñe en el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día de la fecha y por el plazo de seis (6) meses, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a la agente María Agustina FERRARI a que, una vez finalizado el pase en comisión de servicios aprobado en el artículo precedente, deberá reintegrarse a sus tareas en este Ministerio Público.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera y a la interesada; cumplido, archívese.

RESOLUCION CCAMP N° 21 /2014

HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tuteelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

